



**PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA**
Derecho a la ciudad

Bucaramanga, 26 de mayo de 2017

Señor (a)
ORLANDO PINZON
Bucaramanga



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio 4169 del 18 de mayo de 2017.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Secretaria General

Sandra D.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
PERSONERIA MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA - PERSONERIA
MUNICIPAL
Dirección: carrera 11 No. 34-16/4

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 68000624

Envío: YG162755389CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
ORLANDO PINZON

Dirección: CALLE 37 #19-09
CASTILLA REAL GIRON

Ciudad: GIRON

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 68754123

Fecha Admisión:
18/05/2017 19:12:22

Min. Transporte Lic de carga 0002200 del 20/07
Min. TIC Res Mensajería Express 000667 del 09/07



30-

Bucaramanga, Mayo 18 de 2017

Señor
ORLANDO PINZON
Calle 37#19-09 castilla real
Giron



Personería de Bucaramanga

Correspondencia: Enviada

Número: 2017 4169

Fecha: mayo 18, 2017, 11:27 a.m.

Dependencia: Personería Deleg para

Serie: PETICIONES - QUEJAS

Anexos: NO

**ASUNTO: CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES ASESORIA
PSICOLOGICA RAD. INT. 2944-17**

De manera comedida y por medio de la presente, esta Delegada para la Defensa del Menor la Mujer y la Familia, ubicada en la Personería del 4 piso de la Alcaldía de Bucaramanga fase II, se permite informarle que se reprograma por segunda vez y debe presentarse a la asesoría de psicología individual el día veinticinco (25) de mayo a las 10: 00 a.m.

Se le recuerda el compromiso adquirido ante la Comisaria de Familia y la Personería Delegada para la defensa del Menor, la Mujer y la Familia para asistir a las asesorías psicológicas; si no asiste, esta Delegada procederá a dar **ARCHIVO DEFINITIVO AL PROCESO**.

Cordialmente.

JENNY PAOLA CARREÑO ORTEGA

Personera Delegada para la Defensa
Del Menor, la Mujer y la Familia

Proyectó: Psc. Katherine sarmiento G
Rad. 2944-17